

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

5 2 5 4

100001 1

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía DICOMVISEK CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de septiembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.01.1704 de 15 de octubre del 2001 y DJC.01.4584 de 29 de octubre del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001146 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía DICOMVISEK CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

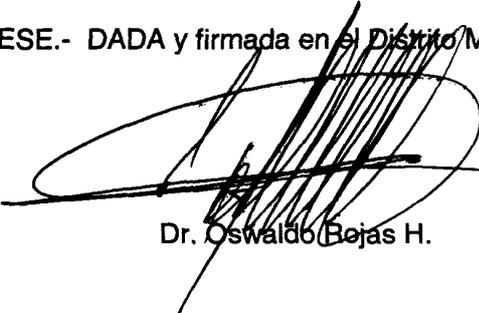
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

1 - NOV. 2001

  
Dr. Oswaldo Rojas H.

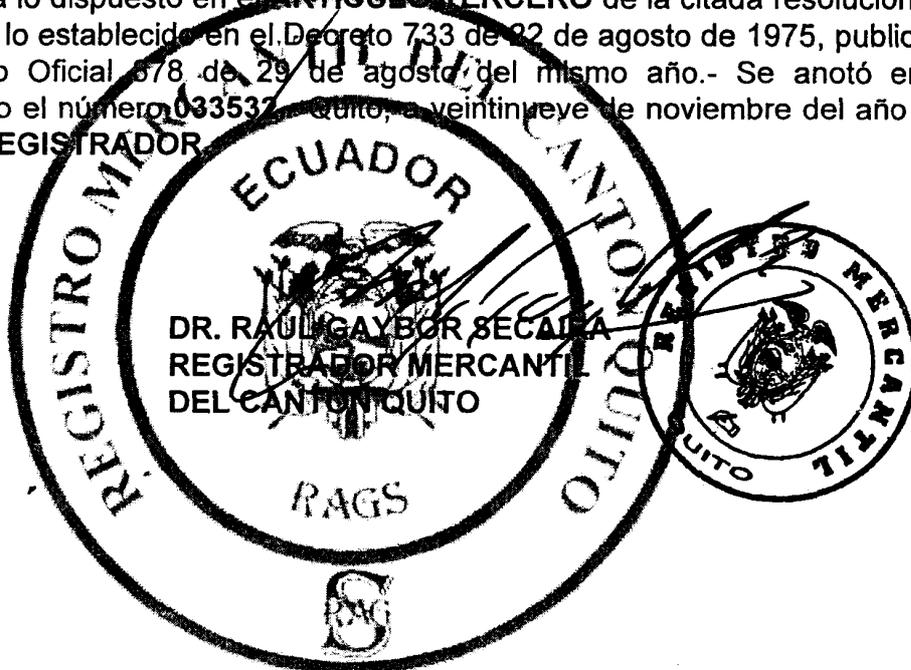
V/cmf.  
EXP. 89127



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



~~ZÓN~~: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 01.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO del Sr. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ de 01 de noviembre del año 2.001, bajo el número 4886 del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1327 del Registro Mercantil de uno de junio del dos mil, a fs. 2150, Tomo 131.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "DICOMVISEK CÍA. LTDA.", otorgada el 10 de septiembre del año 2.001, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 3034.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 033537. Quito, a veintinueve de noviembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-